



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OFICIALÍAS

ACTA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE ACTAS Y APÉNDICES

EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, PRESENTES EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL No. 01, SITUADA EN AV. JUAREZ #1 COLONIA EL MIRADOR, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, LIC. RAQUEL CORONADO RAMIREZ, SUPERVISORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OFICIALÍAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, M. EN A. P. LUIS LANDGRAVE CÓRDOVA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II, III, IV, V, VI y VII; 111, 112, 113, 114, 115 FRACCIONES I y II; 116, 117, 118 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL Y DESPUÉS DE HABER PRACTICADO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE DE 2017, DEL 08 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DEL 2018, SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

**NACIMIENTOS :**

LIBROS: 1 -- 23  
ACTAS: 1 --- 4531  
FOLIOS: MRC-335227 --- DGR 126844

Se le hace mención al Oficial que en registros extemporáneos (menores de 60 años), se debe asentar el nombre de los padres del registrado, únicamente cuando se exhiban documentos fehacientes, tal y como lo refiere el artículo 59 del Reglamento Interior del Registro Civil.

Asimismo, cuando se carezca del certificado de nacimiento se debe exhibir acta informativa municipal o ante MP según el caso, así como constancias de no registro del lugar de origen, de esta Oficialía y de donde se realizó vida jurídica.

- 709.- Asentar el domicilio del abuelo paterno o en su caso referir si es finado.
- 722.- Se asentó incorrectamente la hora de nacimiento, hay fe de erratas.
- 765.- Se anexó acta de matrimonio del tanto de interesado, siendo innecesario.
- 1064, 1756, 2850, 2984, 3263, 3372, 3382, 3393.- Se asentó incorrectamente el número de certificado.
- 1095.- Asentar la palabra "finada" a la abuela paterna.
- 1135.- El certificado tiene corrección en la fecha de nacimiento que carece de firma.
- 1188.- Se asentó incorrectamente la hora de nacimiento.
- 1270.- El certificado no refiere el sexo del registrado.
- 1658.- Se asentó incorrectamente el nombre del padre "Mermenegildo", debiendo ser "Hermenegildo".
- 2293.- No hay certificado original de nacimiento ni copia certificada de éste.
- 2667.- Recabar huella del registrado en acta de archivo.
- 2839, 2882, 3009, 3082.- Se anexó acta de matrimonio del tanto de interesado omitiendo solicitar copia certificada de ésta.
- 3094.- Se asentó incorrectamente quién comparece "ambos", siendo lo correcto "madre".
- 3238.- Se escribió incorrectamente la localidad del lugar de nacimiento "Francsico", debiendo ser "Francisco".
- 3380.- Verificar cuál es la forma correcta de escribir el segundo apellido de la madre, ya que el certificado de nacimiento e identificación refieren "Martines" y el acta de matrimonio que se exhibe indica "Martinez".
- 3381, 3382.- Registro gemelar; los certificados no refieren "parto múltiple", sino "único".
- 3485.- Verificar la autenticidad del certificado de Nacimiento.
- 3520.- Se asentó incorrectamente el número de certificado.
- 3623.- Se asentó incorrectamente el sexo del registrado "mujer" debiendo ser hombre.
- 3706.- Asentar el nombre de la madre en el espacio de firma del acta.
- 3762.- Transcripción. El padre del registrado es mexicano nacido en el extranjero.
- 4176.- La fecha de certificación es 29/03/2013 y el modelo del certificado es "2017".
- 4199.- El acta de matrimonio que exhiben los solicitantes no refiere a los abuelos, en estos casos se les debe pedir presentar actas de nacimiento.
- 4493, 4445, 4446, 4448, 4450.- Transcripciones. El padre de los registrados es mexicano nacido en el extranjero.

CLINICA MÓDULO 6

LIBROS: 1 -- 4

ACTAS: 1 --- 680

FOLIOS: MRC 109618--- DGR 139706

8: El certificado no refiere el sexo del registrado.

28: Verificar con el usuario la forma correcta de escribir el nombre de la registrada, la solicitud refiere "Arieth" y en el acta se asentó "Arlet" .

61: Se asentó incorrectamente el número de certificado.

69: Se asentó incorrectamente el segundo apellido de la madre "Mertinez" debiendo ser "Martinez".

104: Se asentó incorrectamente la localidad del lugar de nacimiento "San Andrés Atoto" debiendo ser "Loma Colorada".

123: Se asentó incorrectamente el segundo apellido de la madre "Morelos" debiendo ser "Morales".

160: Se asentó incorrectamente el primer apellido del abuelo paterno "Lavez" debiendo ser "Alavez".

198: Verificar con los usuarios la forma correcta de escribir el nombre del registrado, ya que la solicitud refiere "Anthony" y en acta se asentó "Antony".

221: Verificar cuál es el nombre completo del registrado ya que la solicitud refiere "Cesar" y en el acta de asentó "Jesús".

264: Se asentó incorrectamente el primer nombre de la madre " Jaqueline" debiendo ser "Jacqueline".

335.- Se omitió asentar el segundo nombre de la madre "Daniela".

366.- Se asentó incorrectamente el nombre de la madre "Esmeranda", debiendo ser "Esmeralda"

390.- Se asentó incorrectamente el nombre de la madre "Elizabth" debiendo ser "Elizabeth"

526.- Se asentó incorrectamente el segundo apellido del padre "Salvdor" debiendo ser "Salvador"

622.- Los solicitantes exhiben acta de matrimonio y esta no refiere el nombre de los abuelos en estos casos, se debe solicitar acta de nacimiento.

**MATRIMONIOS :**

**LIBROS:** 1-7  
**ACTAS:** 00001 --- 01250  
**FOLIOS:** A- 074344 --- MRC-043222

Se le hace mención al Oficial que en cada apéndice se debe anexar la impresión de la cita para la celebración del matrimonio de la agenda de la página web del Registro Civil, donde conste la fecha, horario y costo de acuerdo al Artículo 20 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

38,323,760,943,1098,1100.-Acta cancelada, se omitió asentar la leyenda "no pasó".

91,320.-El contrayente es de nacionalidad Colombiana.

93,236,270,298,310,320.-Se anexo acta de divorcio del tanto de interesado, debiendo ser copia certificada.

282,313,329.-Se omitió asentar la fecha para la celebración del matrimonio en la solicitud.

971.-Se anexa acta de nacimiento hijos del tanto de interesado, siendo esto innecesario.

949,1107.-Asentar el nombre de la contrayente en el área de firma del acta.

1037.-Verificar cuál es el régimen patrimonial correcto ya que la solicitud y el acta refieren "sociedad conyugal" y firman convenio de "separación de bienes"

**DEFUNCIONES :**

**LIBROS:** 1-6  
**ACTAS:** 00001 --- 01120  
**FOLIOS:** RC-038082--A-023921

Solicitar a los usuarios del CURP del finado para estar en posibilidad de asentarlo.

En los posteriores oficios de traslado, los certificados de muerte fetal y los certificados de defunción de no viables, deben ir cotejados, tal y como lo señalan los artículos 95 fracción III y 97 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

113.-Fecha de defunción "10 de Marzo del 2017" ( hora 07:56), fecha de registro y expedición de orden de inhumación "10 de marzo de 2017".

133,206,307.-Verificar cuál es la hora correcta de la defunción.

156.-Se omitió asentar la tercer causa de muerte.

323.-Se asentó dos veces la segunda causa de muerte.

332.-Las correcciones en el certificado deben contener firma y sello de la institución certificante.

344,360,363,477.-Se anexa acta de nacimiento del finado del tanto de interesado siendo innecesario, basta con copia simple.

371.-Se expidió orden de "inhumación" y la solicitud y el acta refiere "cremación".

412.-Verificar cuál es el destino del cadáver ya que el oficio de traslado refiere "cremación" y en el acta se asentó "inhumación".

496.-Se asentó incorrectamente la hora de defunción.

502.-No coincide el nombre del panteón, la orden de inhumación refiere " Parque memorial" y en el acta se asentó " San mateo Nopala".

581.-En la anotación al reverso se asentó incorrectamente la fecha del oficio del M.P.

741,865.-No coincide del destino del cadáver, el oficio de traslado refiere "cremación" y en acta se asentó " inhumación".

883.-Se asentó incorrectamente el segundo apellido del finado " Martinez" debiendo ser " Martinez".

**RECONOCIMIENTOS :**

**LIBROS:** 01  
**ACTAS:** 00001 --- 00171  
**FOLIOS:** RC-010304 --- RC-010498

Se le hace mención al oficial que las copias certificadas, requisito indispensable para este acto pueden ser solicitadas en papel bond, esto con el fin d no generar gastos innecesarios al usuario.

4.-El acta del reconocido excede la vigencia requerida.

**DIVORCIOS :**

**LIBROS:** 01-04  
**ACTAS:** 00001 --- 00638  
**FOLIOS:** MRC 026683 --- MRC 027338

Solicitar a los usuarios la CURP para poder asentarla en las respectivas actas.

505.-La fecha de divorcio es la de la resolución emitida en España " 17-03-2017", y el número de expediente es 187/2017, no el de la homologación de la sentencia del extranjero.

**NOTA: LA PRESENTE SUPERVISIÓN SE REALIZO EN LOS FORMATOS DE ARCHIVO.**

**En este momento hace uso de la palabra el Oficial del Registro Civil:**

Haciendo especial mención que esta Oficialía 01 de Naucalpan de Juárez fue recibida el día 11/09/2017 por lo que se harán las correcciones necesarias del periodo enero-diciembre 2017, supervisión física mencionando que en el apartado de requisitos para la prestación del servicio a la vista del público esta Oficialía ya no contaba con los letreros de los requisitos de cada uno de los actos; si se cuenta con las tarifas de los derechos por celebración de matrimonios en oficialía y en domicilio 2017, las nuevas tarifas fueron recibidas el día 02/02/2018 por lo que se colocan en copia simples.

No habiendo más que declarar se da por terminada la presente acta firmando de conformidad y para su debida constancia los que en ella intervinieron.-----

**OBSERVACIONES.**

M. EN A. P. LUIS LANDGRAVE CORDOVA



LIC. RAQUEL CORONADO RAMIREZ.

ADRIANA GONZALEZ PAREDES  
TESTIGO

ALMA VELIA BAUTISTA URBAN  
TESTIGO